



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 – 03116477 referenciado: Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios – Contratación Servicio de Vigilancia, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, solicita autorización para tramitar la Contratación del “Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y colocación de alarmas monitoreadas y la custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica”, destinado a Dirección General de OSEP y todas sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo el Departamento de Gineco - Obstetricia “Virgen de la Misericordia” y Consultorios Externos Hiper Libertad, Edificio de Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la provincia y el traslado de valores en todos los efectores que poseen Tesorería y cobro de Aranceles; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON 86/100 (\$18.593.313,86), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por doce (12) meses de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 (\$223.119.766,32).

Que obran Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley Provincial N°8706 de Administración Financiera, que establece: “*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos*”.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica.

Que se deja constancia de que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

Que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio requerido, corresponde acceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección General de Administración,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del “Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y colocación de alarmas monitoreadas y la custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica”, destinado a Dirección General de OSEP y todas sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo el Departamento de Gineco - Obstetricia “Virgen de la Misericordia” y Consultorios Externos Hiper Libertad, Edificio de Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la provincia y el traslado de valores en todos los efectores que poseen Tesorería y cobro de Aranceles, según Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales regentes, estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON 86/100 (\$18.593.313,86), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por doce (12) meses de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 (\$223.119.766,32).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley Provincial N°8706 de Administración Financiera y cc del Decreto Reglamentario N°1000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.-
- Depto. Auditoría Interna de la D.S.A.-

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°02 – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31-05-2021

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte 2021-03116477 Coordinacion de Infraestructura x Servicio de Vigilancia - Aut llamado LP

Datos Generales

Nº de Expte: **03116477-EX-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**